



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ORDINARIO LABORAL promovido por **ORLANDO LEITON MARÍN** y **SEGOVIA INÉS VARGAS GOEZ** en contra de **QUALA S.A.** y de los señores **FRANCISCO JAVIER GALVIS CASTAÑEDA** y **YOVAN ANTONIO PIEDRAHITA MARÍN**; Revisado el expediente, se evidencia que el 29 de septiembre de 2021, la apoderada de la parte actora allega un correo electrónico (doc.14 expediente digital), en el que aporta constancia de haber realizado las acciones con el fin de notificar a los demandados.

Previo a pronunciarse el Despacho sobre, si hay lugar o no, a tener notificado personalmente al señor Yovan Antonio Piedrahita Marín, se **REQUIERE** a la apoderada de la parte actora, para que aporte un certificado de matrícula mercantil ACTUALIZADO del demandado Piedrahita Marín, con el fin de verificar si existen actualizaciones en el correo de notificaciones judiciales, en razón que el certificado aportado al proceso es del año 2020, y el intento de notificación se realizó al año subsiguiente.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA: Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS N° 036 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 06 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.  _____ LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN SECRETARIA
--

JCP

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e63dbc46e33b5ca69f468e798b5fa065a697b182fa357294be26c5d770e8aa9d**

Documento generado en 03/06/2022 02:30:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>